

NORMAS PARA HACER COPIAS DE HISTORIAS CLINICAS.

Autoras: Isabel Rodríguez de la Maya, Rosario Rodríguez de la Maya, Rosa María Rodríguez Pascual.

INTRODUCCIÓN



La ley recoge, distinto apartados de los derechos de los pacientes se garantizan sus intimidad personal, su propia imagen, la confidencialidad...

OBJETIVO



Poner en manos de los ciudadanos una herramienta para realizar la petición de copias de HHCC o de documentos dentro de la HHCC.

PROTOCOLOS

Las solicitudes se harán siempre por escrito con la cumplimentación de una petición que se establece para tal fin. La solicitud consta de:

- Datos de paciente del que se solicitan la copia HHCC.
- Datos del solicitante indicando el grado de relación (familias o allegados) se guarda con el paciente.
- Datos sobre la documentación solicitada:
 - o Datos de consulta/s.
 - o Datos de ingreso/s.
 - o Datos de hoja/s de asistencias en urgencias.
 - o Informe/s de prueba complementaria.
 - o Pruebas complementarias (placas RX, EKG, audiometrías.....)
- El peticionario firmará la solicitud.
- En casos excepcionales se admiten solicitudes, siempre por escrito (fax, correo electrónico, etc...) se permitan el reconocimiento de los datos anteriormente citados.

La solicitud será atendida por el personal del servicio de atención al ciudadano que deberá velar por la cumplimentación correcta de la solicitud, informará sobre el tiempo de recogida de las copias y de los documentos que para recogerlos deberá presentar.

RESULTADOS



El personal de Servicios de Archivos y Documentación Clínica, se encargarán de las selección de la documentación a copiar, realizada fotocopias y solicitar las copias de pruebas (RX, Tac, RMN...) bajo ninguna circunstancia podrá informar al solicitante sobre ningún aspecto del paciente, ni de su propia HHCC, sin consulta previamente con los responsable del servicio.

CONCLUSIÓN



La recogida de la documentación se realizará en el servicio de atención al ciudadano y el solicitante aportará original fotocopia de:

- ❖ DNI del paciente.
- ❖ DNI del familiar o allegado.
- ❖ Documento firmado por el paciente autoriza al familiar o allegado al recoger su documentación.
- ❖ De estos documentos acreditativos deberán llevar fotocopias adjuntas a la solicitud.